



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Exal. y Rezoneros para este Ayuntamiento, en virtud de
Cedula mandada formar por el Sr. Conde para
ver un Pedim^{to} dado am 55.^a por Narijo Labrada
de esta Cui.^d en el que solicitan no se les permita
alg atafu de Cabras techera se introduzcan en
el Negadio a pasar por ningún pretexto, y solo lo exe-
cuten en las vietas inmediatas, y para lo demas
que ocurre del R. Servicio y beneficio Publico = Y
manifestaron que los S. J. Andres Chico: D. Juan Toru.
Ruiz: D. Andres Ruiz Ron: D. Pedro Juig: y D. Fran-
Saxia Navarros Residuen enavan accidentados

Pedro Eytier. En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado
por Pedro Eytier, vec. y del Comercio de esta Cui.^d por
el que solicita se le haga gracia y merced para
fabricar y poner una Caldera de Salitre ala parte
de alla de la Nambla de S. Josef, vapo del Cavero
en donde se halla fixada la Cruz q. nombran
de los Cancheros por ser todo aquel terreno inculto
y incapaz de fructificar, y no requiere ni cultivar-
sele leve dano a Persona alguna, en recompensa
de los perjuicios que ha experimentado por la demo-
lition que se le ha hecho el Salitre q. tenia
convenido, para la execcion de Caminos publicos:
de lo que enterada esta Cui.^d Acordo Informen
los Señores D. Andres Palera y D. Juan Saxia
Alcavars, y lo se de cuenta para su Resolucion

Cabras En este Ayuntamiento se ha visto un Pedim^{to} paxemado

